



Universidad Nacional

de

EXP-UNC: 6197/2010.- Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Sra. Consiliaria por el Claustro de Egresados Lic. María Daniela DEFAGO solicita licencia en su condición de Conciliaría en razón de su designación en un cargo de gestión en la Secretaría de Graduados de la Escuela de Nutrición de la Facultad de Ciencias Médicas; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

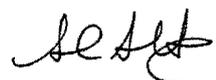
ARTÍCULO 1º .- Hacer lugar a lo solicitado por al Sra. Consiliaria por el Claustro de Egresados Lic. María Daniela DEFAGO y, en consecuencia, otorgarle licencia en su condición de Consiliaria en razón de su designación en un cargo de gestión en la Secretaría de Graduados de la Escuela de Nutrición de la Facultad de Ciencias Médicas mientras permanezca en tal función.

ARTÍCULO 2º .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría General.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS
DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.**

gc
gc


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 251